



TESÁI HA TEKÓ  
PORAVE  
Ministerio de  
SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MEMORANDUM D.G.A.F. N° 1591/2020**

A: **Abg. Engelberto García**, Director General  
Dirección General de Anticorrupción y Transparencia.

DE: **Dra. Martha Peña Kieninger**, Directora General  
Dirección General de Administración y Finanzas.

REF.: Solicitud de informe complementario.

FECHA: 01 de diciembre de 2020

*Martha Peña Kieninger*

**SIMESE: N° 24.320/20.**

Me dirijo a usted, en relación al Memorándum DGAT N° 1794/2020, de la Dirección General a su cargo, la cual solicita informe complementario de la ejecución presupuestaria correspondiente al mes de octubre del corriente año, que se encuentran accesibles en la página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 5.189/14 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay”, cuya información se visualiza que los “Objetos de Gastos 834 y 839 fueron ejecutados, no evidenciando información al respecto a sus beneficiarios/transferencias” y que requieren contar con la información de referencia.

Al respecto, se remite el Informe Técnico S.C.CH N° 05/20, de la Sección de Caja Chica de la Dirección Financiera dependiente de esta Dirección General en respuesta a lo solicitado, adjuntando las debidas documentaciones.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Avda. Pettirossi N° 1288 entre Brasil y Constitución  
Directo: 021 215-003 Interno: 1286  
Asunción-Paraguay.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
Dirección General de Anticorrupción y Transparencia  
MESA DE ENTRA



A la Sra. Directora Financiera  
**ECON. ANDREA PICASO**  
Dirección Financiera  
Elevo:

Hoja 1 de 2

### **INFORME TECNICO S.C.CH N° 05/2020**

#### **1. Antecedentes**

Memorándum DGAT N° 1794/2020 de fecha 19/11/2020 con **SIMESE N° 24.320/2020**, remitida la Dirección General de Anticorrupción y Transparencia, recepcionado en la Dirección Financiera en fecha 19/11/2020; se solicita informe complementario de la ejecución presupuestaria correspondiente al mes de Octubre del corriente año, que se encuentran accesibles en la página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a lo dispuesto por la Ley 5.189/14, cuya información se visualiza que los **“Objetos de Gastos 834 y 839 fueron ejecutados, no evidenciando información al respecto a sus beneficiarios/transferencias”**; y que requieren contar con la información de referencia; y, atendiendo la providencia de la Directora Financiera Econ. Andrea Picaso, para informar.-

#### **2. Marco Normativo**

- **Resolución S.G. N° 32/2020** “Por la cual se establecen los procedimientos administrativos y de rendición de cuentas de las transferencias para Hospitales y Regiones Sanitarias, a través del objeto de gasto 834 - **“Otras Transferencias al Sector Público y Organismos Regionales”**”

#### **3. Evaluación y Análisis**

- En el monitoreo correspondiente al Mes de Octubre/2020 realizado por la Dirección General de Anticorrupción - expediente Simese N° 24.320, se visualiza que en las páginas 2 y 3 que corresponde al listado de ejecución presupuestaria de gastos publicados, se visualiza que el **“Objeto de Gasto 834, fue ejecutado, pero no se evidencia información respecto a sus beneficiarios y/transferencias”**.-
- Al respecto, se aclara que a cargo de la Sección Caja Chica dependiente de la Dirección Financiera, se encuentra la ejecución presupuestaria del **Objeto de Gasto 834 “Otras Transferencias al Sector Público y Organismos Regionales”** y que corresponde a Fondos de Anticipo en Cuenta Administrativa, cuya utilización posterior es de conformidad a la Solicitud de Transferencias de Recursos - **Adjunto Folio 1 (uno) y 2(dos)**.
- Estado de las Transferencias de Recursos :

**STR 134.645 F.F. 10 - MONTO 831.778.723.-** Pendiente de Transferencia por parte del Ministerio de Hacienda.-

**STR 134.648 F.F. 30 - MONTO: 2.168.221.277.-** En ejecución

- En ese sentido, se pone a conocimiento para los fines que fuesen necesarios, que la utilización de las transferencias imputadas en el Objeto de Gasto 834, está adecuado un procedimiento administrativo reglado por la Resolución S.G. N° 032/2020 “Por la cual se establecen los procedimientos administrativos y de Rendición de Cuentas de las Transferencias para Hospitales y Regiones Sanitarias, a través del Objeto de Gasto 834 “Otras Transferencias al Sector Público y organismos Regionales”.- El cual se anexa a la misma **foliado del 3(tres) al 11(once)**.-



Maria B. Cáceres Llanes  
Jefa Sección Caja Chica  
M.S.P. y B.S.



**Hoja 2 de 2**  
**Informe Técnico – Informe para Anticorrupción**  
**D.F. – S.C.CH N° 05/2020**

- La misma Resolución SG 032/2020, dispone una ASIGNACION MENSUAL a los Programas, Hospitales, Regiones Sanitarias y Centros, que constituye una erogación rígida mensual según asignación fijada a las dependencias beneficiadas cuya erogación es entregada de conformidad a la presentación de Rendición de Cuentas de valores entregados con anterioridad, así mismo, la Resolución dispone otorgar asignación para casos excepcionales para la adquisición de servicios, bienes e insumos para el funcionamiento de los diferentes Hospitales Especializados, Centros y Programas de Salud tengan o no asignación fija mensual, a efectos de cubrir gastos urgentes y que no exista otro procedimiento administrativo y de contratación para cubrir la necesidad emergente, siempre y cuando estas no sean gastos por Servicios Personales e Inversión.-
- En consecuencia, del anticipo mencionado en el mes de Octubre/2020, la ejecución a la fecha se puede visualizar en el cuadro anexo – **folio 12 (doce) y 13 (trece).**-

Es mi informe.

Asunción, 30 de noviembre de 2020



**María B. Cáceres Llanes**  
**Jefa Sección Caja Chica**

**A la ECON. MARTHA PEÑA,** Directora General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A los efectos pertinentes y trámites que corresponda ante la Dirección General de Anticorrupción y Transparencia.-



**Econ. ANDREA PICASO**  
**DIRECTORA FINANCIERA**  
**M.S.P. y B.S.**



SOLICITUD Nro. 134.645

**SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

FECHA: 31/10/2020

FECHA APROB.:31/10/2020

**PAGO DE OTROS GASTOS POR CUENTA ADMINISTRATIVA****DATOS DEL SOLICITANTE:**

Nivel/Entidad:	12 / 8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Unidad Jerárq.:	1.00.000	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**DEPOSITAR EN LA CUENTA:**

Nivel/Entidad:	12 / 8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Unidad Jerárq. destino:	1.00.000	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Banco/Sucursal destino:	2 1	BANCO NACIONAL DE FOMENTO / BNF
Cta. Cte. destino:	935.131/1	M.S.P.B.S. - RECURSOS PARA GASTOS
Importe solicitado Gs.:	*****831.778.723,00	SON: OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES GUARANIES.--
Importe Deducciones:	*****,00	
Líquido a transferir:	*****831.778.723,00	

Código BIC:BNFAPYPA

**DATOS DE REFERENCIA:**

Nivel Control Financiero	34	TRANSF.CONSolid.CORR. AL SECTOR PÚBLICO
Fuente Financiamiento	10	RECURSOS DEL TESORO
Organismo Financiador	1	GENUINO
Nivel/Entidad Origen	1 / 1	DIRECCION GENERAL DEL TESORO
Unidad Jerárq. Origen	1.00.000	TESORO NACIONAL
Banco/Sucursal Origen	1 1	BCP / BCP
Cuenta Origen	520	TESORO PÚBLICO -CUT GUARANIES
Subcuenta	520.001-520- TESORERIA GENERAL	

**CONCEPTO**

PAGO DE OTROS GASTOS POR CUENTA ADMINISTRATIVA

**DETALLES DEL CONCEPTO**

GESTION ADMINISTRATIVA P/ EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL. RESOL DGAF N° 1490/2020 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA UTILIZACION DE FONDOS DEL OBJETO DE GASTO 834 OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO Y ORGANISMOS REGIONALES. OG 834.CARPETA N° 168296

**DETALLES DE LAS OBLIGACIONES**

Estructura programática	Nro. obligación	Código Contratación	RUC	Proveedor	Monto obligación	Monto líquido	Cod. Ret.	Deducción
1-001-00-01-834-10	182679		80000905-3	MINISTERIO DE SALUD PUB	831.778.723	831.778.723		

ANDREA MERCEDES PICASO

FIRMA AUTORIZADA

MARTHA VIVIANA PEÑA  
KIENINGER

FIRMA AUTORIZADA

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Maria B. Cáceres Llanes  
Jefa Sección Caja Chica  
M.S.P. y B.S.

①

SOLICITUD Nro. 134.648

**SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

FECHA: 31/10/2020

FECHA APROB.:31/10/2020

**PAGO DE OTROS GASTOS POR CUENTA ADMINISTRATIVA****DATOS DEL SOLICITANTE:**

Nivel/Entidad:	12 / 8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Unidad Jerárq.:	1.00.000	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**DEPOSITAR EN LA CUENTA:**

Nivel/Entidad:	12 / 8	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
Unidad Jerárq. destino:	1.00.000	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
Banco/Sucursal destino:	2 1	BANCO NACIONAL DE FOMENTO / BNF	Código BIC:BNFAPYPA
Cta. Cte. destino:	935.131/1	M.S.P.B.S. - RECURSOS PARA GASTOS	
Importe solicitado Gs.:	****2.168.221.277,00	SON: DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE GUARANIES.--	
Importe Deducciones:	*****,00		
Líquido a transferir:	****2.168.221.277,00		

**DATOS DE REFERENCIA:**

Nivel Control Financiero	34	TRANSF.CONOLID.CORR. AL SECTOR PÚBLICO
Fuente Financiamiento	30	RECURSOS INSTITUCIONALES
Organismo Financiador	1	GENUINO
Nivel/Entidad Origen	1 / 1	DIRECCION GENERAL DEL TESORO
Unidad Jerárq. Origen	1.00.000	TESORO NACIONAL
Banco/Sucursal Origen	1 1	BCP / BCP
Cuenta Origen	520	TESORO PÚBLICO -CUT GUARANIES
Subcuenta	520.122-113-SERVICIOS MEDICOS - RECURSOS PROPIOS	

**CONCEPTO**

PAGO DE OTROS GASTOS POR CUENTA ADMINISTRATIVA

**DETALLES DEL CONCEPTO**

GESTION ADMINISTRATIVA P/ EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL.RESOL DGAF N° 1490/2020 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA UTILIZACION DE FONDOS DEL OBJETO DE GASTO 834 OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO Y ORGANISMOS REGIONALES.OG 834.CARPETA N° 168296

**DETALLES DE LAS OBLIGACIONES**

Estructura programática	Nro. obligación	Código Contratación	RUC	Proveedor	Monto obligación	Monto líquido	Cod. Ret.	Deducción
1-001-00-01-834-30	182683		80000905-3	MINISTERIO DE SALUD PUB	2.168.221.277	2.168.221.277		

ANDREA MERCEDES PICASO

FIRMA AUTORIZADA

MARTHA VIVIANA PEÑA  
KIENINGER

FIRMA AUTORIZADA

Pág. 1 de 1

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Maria B. Cáceres Llanes  
Jefa Sección Caja Chica



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*  
*Resolución S.G. N° 032.-*

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE RENDICION DE CUENTAS DE LAS TRANSFERENCIAS PARA HOSPITALES Y REGIONES SANITARIAS, A TRAVÉS DEL OBJETO DEL GASTO 834 – OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO Y ORGANISMOS REGIONALES.**

Asunción, 05 de febrero de 2020

**VISTO:**

La necesidad de organizar y mejorar el soporte documental de la utilización de las transferencias imputadas en el Objeto del Gasto 834 – Otras transferencias al sector público y organismos regionales, dentro del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, adecuando los procedimientos a la normativa vigente; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 6469/2020 aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020; y el Decreto N° 3264/2020 reglamenta la Ley 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2020".

Que la Resolución CGR N° 653/2008 aprueba la Guía Básica de Documentos de Rendición de cuentas que sustentan la Ejecución de los principales rubros presupuestarios de Gastos e Ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de Republica.

Que la Resolución S.G. N° 1289 aprueba la Guías Básicas de Revisión de la Dirección General de Administración y Finanzas, para tenerlas presentes en las etapas de Obligación Contable, Pagos y Rendición de Cuentas.

Que de conformidad con el Decreto N° 21376/1998, Artículos 19, y 20 numeral 6, compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la Administración General de la Institución a su cargo.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 98, de fecha 31 de enero de 2020, se ha expedido favorablemente para la firma de la presente resolución.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Establecer los procedimientos administrativos para la implementación de las transferencias en el Objeto del Gasto 834 – Otras Transferencias al Sector Público y Organismos Regionales para Hospitales y Regiones Sanitarias:

- a) Las transferencias del Objeto del Gasto 834 – Otras Transferencias al Sector Público y Organismos Regionales para Hospitales y Regiones Sanitarias serán utilizadas con el fin de dar celeridad a los procedimientos administrativos y serán destinadas a sufragar gastos urgentes de servicios no personales y adquisición de servicios, bienes y/o insumos para el funcionamiento de los diferentes Hospitales Especializados, Centros y Programas de Salud, siempre y cuando no cuente con disponibilidad de contrato o con el stock del servicio, bien y/o insumo requerido.



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*  
*Resolución S.G. N° 039*

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE RENDICION DE CUENTAS DE LAS TRANSFERENCIAS PARA HOSPITALES Y REGIONES SANITARIAS, A TRAVÉS DEL OBJETO DEL GASTO 834 – OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO Y ORGANISMOS REGIONALES.**

05 de febrero de 2020  
Página N° 02/09

b) Las dependencias que cuenten con asignación fija, podrán solicitar asignaciones excepcionales para la adquisición de servicios, bienes e insumos, **por montos superiores a la asignación mensual fija establecida en esta Resolución**, en los siguientes casos:

- Para cubrir gastos urgentes
- Que no exista otro procedimiento administrativo y de contratación para cubrir la necesidad emergente.

c) Las dependencias que no cuenten con asignación fija, podrán solicitar asignaciones excepcionales para la adquisición de servicios, bienes e insumos, en los siguientes casos:

- Para cubrir gastos urgentes
- Que no exista otro procedimiento administrativo y de contratación para cubrir la necesidad emergente.

d) **La solicitud de Asignación Excepcional** se realizará mediante nota/memo fundada/o dirigida/o a la Dirección Administrativa del MSPYBS; esta dependencia deberá verificar la presentación de la documentación y realizar el pedido a la Dirección Financiera por medio de nota y con la cantidad de presupuesto que requiera el caso; la Dirección Financiera deberá verificar las documentaciones presentadas, y evaluarlas para posteriormente elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, que dará el V°B° correspondiente según criterio y disponibilidad presupuestaria/financiera. La presentación deberá contener los siguientes requisitos:

- Nota de Solicitud dirigida a la Dirección Financiera. (Responsable: Dirección Administrativa).
- Monto solicitado en el cuerpo de la misma, con el cuadro comparativo de ofertas.
- En el caso de que el monto sea igual o inferior a G. 2.000.000 (Guaraníes Dos Millones), deberá estar respaldado por un presupuesto. Incluye este requerimiento para las rendiciones de cuenta de las asignaciones mensuales.
- En el caso de que el monto sea superior a G. 2.000.000 (Guaraníes dos millones), deberá estar respaldado por tres presupuestos, Cuadro comparativo de Ofertas con la aclaración del monto y la empresa con mejor oferta. Incluye este requerimiento para las rendiciones de cuenta de las asignaciones mensuales.
- Si la solicitud de asignación excepcional fuese para Contratar Servicio de Mantenimiento y/o Reparaciones menores deberá acompañar a los requisitos descritos en el ítem precedente, lo siguiente:
  - ✓ Historial del bien debidamente firmada por los responsables (Responsable: Servicio solicitante).

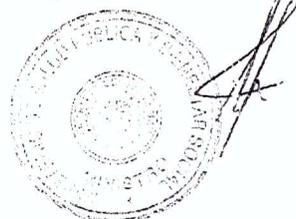


*Feder Ejecutivo*  
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*  
*Resolución S.G. N° 0392*

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE RENDICION DE CUENTAS DE LAS TRANSFERENCIAS PARA HOSPITALES Y REGIONES SANITARIAS, A TRAVÉS DEL OBJETO DEL GASTO 834 – OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO Y ORGANISMOS REGIONALES.**

05 de febrero de 2020  
Página N° 03/09

- ✓ Planilla de Certificación de que con el servicio solicitado no se supera el 40% del costo del equipo en el año, debidamente firmada por el Director y Administrador (Responsable: Servicio solicitante – Dirección Administrativa MSPYBS).
- ✓ Esta Planilla constará de los siguientes datos correspondientes al año de ejecución del gasto:
  - ✓ Código Patrimonial
  - ✓ Monto del costo del equipo
  - ✓ Cálculo del 40% del costo del equipo
  - ✓ Datos de servicio acumulado para el bien durante el año (se deben incluir los importes de los gastos realizados a través de cualquier tipo de contrato).
  - ✓ Firma del Director, Administrador y Jefe de Patrimonio.
  - ✓ Declaración Jurada, donde conste llamado (si lo hubiere y el estado actual del mismo, con su ID). (Responsable: Servicio solicitante – Dirección Administrativa)
- Las solicitudes de Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos, Adquisición de Repuestos para Equipos Médicos y Adquisición de Insumos Médicos, además de cumplir con el Artículo 1° inc. d, deberá contar con los siguientes documentos de respaldo:
  - ✓ Informe Técnico o Certificación de pertinencia de cobertura del evento, e informe de no existencia de Contrato disponible emitido Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos – D.G.G.I.E.S. (Responsable: Servicio solicitante).
  - ✓ Si existe un solo proveedor para la reparación y/o provisión del repuesto, se debe mencionar si la misma cuenta con la representación oficial en el territorio nacional. (Responsable: Dirección Administrativa).
  - ✓ Carta de Representación, en caso de que la reparación y/o adquisición de repuestos, sea efectuada por la casa representante, la misma debe estar autenticada, con fecha actualizada y tiempo de representación. (Responsable: Dirección Administrativa).
  - ✓ Nota de Pedido Interno con el V°B° del Administrador. (Responsable: Servicio solicitante).
  - ✓ En la nota/memo de pedido a la Dirección Administrativa del MSPYBS debe registrarse la firma del Director y el Administrador del Centro Asistencial, salvo expresa autorización por parte del Director del servicio.
- e) En todos los casos, la solicitud de autorización de la adquisición de Bienes y/o Servicios será realizada a crédito, salvo casos especiales autorizados por la Dirección General de Administración y Finanzas.



**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE RENDICION DE CUENTAS DE LAS TRANSFERENCIAS PARA HOSPITALES Y REGIONES SANITARIAS, A TRAVÉS DEL OBJETO DEL GASTO 834 – OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO Y ORGANISMOS REGIONALES.**

05 de febrero de 2010  
Página N° 04/09

- f) Todos los valores provenientes de solicitudes de pedidos excepcionales que fueron autorizados, serán entregados a la Dirección Administrativa del MSPYBS, que será la responsable de la rendición de cuentas correspondiente.
- g) La adquisición de bienes y servicios deberá realizarse conforme a los principios establecidos en el artículo 43 de la Ley N° 2051/2003; "De Contrataciones Públicas.
- h) Podrán utilizarse los fondos provenientes del Objeto del Gasto 834 para contratos que tengan una duración de hasta dos meses.
- i) Solo serán procesadas las solicitudes de gastos realizados dentro de cada Ejercicio Fiscal vigente.
- j) Las solicitudes que no cumplen con lo establecido en el presente reglamento vigente, no serán recepcionadas.
  
- k) La solicitud de pago del bien y/o servicio (en caso de Contrato firmado por esta modalidad), deberá ser dirigida a la Dirección Financiera, y adjunto la correspondiente nota de pedido de autorización para adquisición debidamente autorizada con el V°B°.

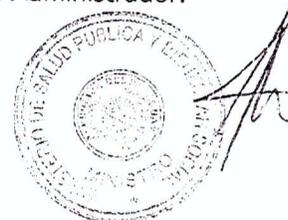
**I) Rendición de Cuentas**

Los documentos de respaldo requeridos para la Rendición de Cuentas son los establecidos en la Resolución C.G.R. N° 653, de fecha 17 de julio de 2008, y en la Resolución S.G. N° 1289, de fecha 16 de noviembre de 2011, "Por la cual se aprueban las Cías Básicas de Revisión de la Dirección General de Administración y Finanzas, para tenerlas presentes en las etapas de Obligación Contable, Pagos y Rendición de Cuentas", que serán presentadas de acuerdo con la naturaleza del bien y/o servicio a adquirir:

➤ **Rendición de Cuentas para Asignaciones fijas establecidas en esta Resolución:**

- Nota de pedido interno con V°B° del Administrador.
- Declaración Jurada de no contar con Contrato ni stock del bien y/o servicio.
- Presupuesto/s...
- Factura legal.
- Nota de Remisión debidamente firmada por los responsables de la verificación y el Administrador.
- Historial del bien, si corresponde.
- Planilla de Certificación Patrimonial, si corresponde.
- Informe Técnico según corresponda, debidamente firmado por los responsables de la verificación y el Administrador.
- Recibo de dinero, si corresponde.

6



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*  
*Resolución S.G. N° 032.-*

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE RENDICION DE CUENTAS DE LAS TRANSFERENCIAS PARA HOSPITALES Y REGIONES SANITARIAS, A TRAVÉS DEL OBJETO DEL GASTO 834 – OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO Y ORGANISMOS REGIONALES.**

05 de febrero de 2020  
Página N° 05/09

- Acta de Recepción del bien y/o servicio adquirido, debidamente firmada por los diferentes funcionarios de acuerdo con el organigrama y niveles de responsabilidad.
- Formulario B09-01 Planilla de Ejecución de Gastos, debidamente firmado.

Las distintas dependencias serán responsables de la verificación de la existencia de Contrato Activo dentro de la Administración Central, por donde se pueda dar cobertura al evento requerido por cada gasto a realizar.

➤ **Rendición de Cuentas para Asignaciones Excepcionales:**

- Factura legal.
- Nota de Remisión debidamente firmada por los responsables de la verificación y el Administrador.
- Informe Técnico, según corresponda, debidamente firmado por los responsables de la verificación y el Administrador.
- Recibo de dinero, si corresponde.
- Acta de Recepción del bien y/o servicio adquirido, debidamente firmada por los diferentes funcionarios de acuerdo con el organigrama y niveles de responsabilidad y del Proveedor.
- Formulario B09-01 Planilla de Ejecución de Gastos, debidamente firmado.
- Copia autenticada de Contrato, si corresponde.

➤ **Plazos de presentación de Rendición de Cuentas**

- Dependencias con Asignaciones mensuales fijas: Dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la entrega de los fondos.
- Dependencias con asignaciones excepcionales: Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de los fondos (compra contado o crédito).

➤ **De las Sanciones**

- Las dependencias beneficiarias con la Transferencia de valores a través del objeto del gasto 834, cuyas rendiciones de cuentas carecen de los documentos de respaldo exigidos en la normativa vigente, no serán consideradas para un nuevo desembolso, hasta tanto regularicen las documentaciones exigidas.
- Si la dependencia beneficiaria de la transferencia de valores, incurriere en falta por la presentación de rendición de cuentas por gastos de compra de Bienes de Capital, la misma será considerada como una falta grave, y los responsables de la misma serán pasibles de sanciones contempladas en la Ley 1626/2000 De la Función Pública, en virtud de lo establecido en el Art. 68 Incs. e y h.

7



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*  
*Resolución S.G. N° 039.-*

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE RENDICION DE CUENTAS DE LAS TRANSFERENCIAS PARA HOSPITALES Y REGIONES SANITARIAS, A TRAVÉS DEL OBJETO DEL GASTO 834 – OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO Y ORGANISMOS REGIONALES.**

05 de febrero de 2020  
Página N° 06/09

- Si la dependencia beneficiaria de la transferencia de valores, incurriere en falta por la presentación de rendición de cuentas por gastos de compras realizadas diferentes a las compras autorizadas previamente, la misma será considerada como una falta grave, y sus responsables serán pasibles de sanciones contempladas en la Ley 1626/2000 De la Función Pública, en virtud de lo establecido en el Art. 68 Incs. e y h.
- Si la dependencia beneficiaria de la transferencia de valores, incurriere en falta por la presentación de rendición de cuentas sin la devolución de valores (en el caso de que existiese devolución) por gastos de compras realizadas y autorizadas previamente, la misma será considerada como una falta grave, y los responsables de la misma serán pasibles de sanciones contempladas en la Ley 1626/2000 de la Función Pública en virtud de lo establecido en el Art. 68 Incs. e y h.
- Si la dependencia beneficiaria de la transferencia de valores, incurriere en falsa declaración en las documentaciones presentadas para la aprobación de la compra, la misma será considerada como una falta leve o grave según la afectación del error, y los responsables de la misma serán pasibles de sanciones contempladas en la Ley 1626/2000 de la Función Pública en virtud de lo establecido en el Art. 66 o en el Art. 68.

**m) Incompatibilidades**

- No será autorizada la entrega de valores en concepto de Asignación Fija establecida en esta Resolución y Asignación Excepcional, a las dependencias que incumplan con la presentación en tiempo y forma de Rendición de Cuentas, prevista clara y taxativamente en la presente Resolución.
- La incompatibilidad precedente será salvada con una excepción autorizada por el Director General de Administración y Finanzas.
- Rendición de Cuentas con gastos de adquisición de bienes de capital.
- Rendición de compra diferente a la compra autorizada.

**Artículo 2º.** Establecer que los fondos destinados para esta modalidad provendrán del Objeto del Gasto 834 – Otras Transferencias al Sector Público y Organismos Regionales – Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Propios, de la línea presupuestaria 1.1.1 Administración General y solo podrá utilizarse para las adquisiciones de bienes y contratación de servicios que sean de "Gastos Corrientes", de conformidad con el Clasificador Presupuestario 2020. La inobservancia de éste artículo es una violación a la Ley de Presupuesto y constituirá una falta grave y, consecuentemente las sanciones administrativas previstas en la Ley 1626 De la Función Pública, recaerá exclusivamente en los firmantes del Acta de Retiro de Valores, y su Rendición no será aceptada como válida.



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*  
*Resolución S.G. N° 032 -*

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE RENDICION DE CUENTAS DE LAS TRANSFERENCIAS PARA HOSPITALES Y REGIONES SANITARIAS, A TRAVÉS DEL OBJETO DEL GASTO 834 – OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO Y ORGANISMOS REGIONALES.**

05 de febrero de 2020  
Página N° 07/09

**Artículo 3°.** Contarán con una asignación mensual fija de Guaraníes diez millones (G 10.000.000), las siguientes dependencias:

**PROGRAMAS**

- Administración Central
- Laboratorio Central
- Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria (S.E.M.E.)
- Instituto de Bienestar Social (I.B.S.)

**HOSPITALES**

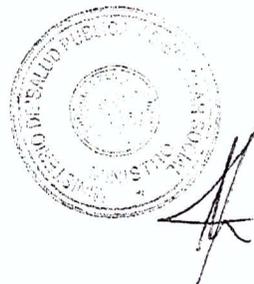
- Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente – INERAM
- Instituto de Medicina Tropical
- Instituto Nacional del Cáncer
- Centro Nacional del Quemado
- Hospital General Pediátrico
- Hospital Nacional
- Hospital Psiquiátrico
- Centro de Emergencias Médicas (Hospital de Trauma)
- Hospital Barrio Obrero
- Hospital de Santa Rosa del Aguaray
- Hospital de Lambaré
- Hospital de Luque
- Hospital Materno Infantil de San Lorenzo
- Hospital Materno Infantil Barrio San Pablo
- Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad
- Hospital San Jorge
- Hospital Distrital de Villa Elisa
- Hospital Distrital de Capiatá

**REGIONES SANITARIAS**

- Primera - Concepción
- Segunda – San Pedro
- Tercera – Cordillera
- Cuarta – Guairá
- Quinta – Caaguazú
- Sexta – Caazapá
- Séptima – Itapúa
- Octava – Misiones
- Novena – Paraguari
- Décima – Alto Paraná
- Undécima – Central
- Duodécima – Ñeembucú
- Décimo Tercera – Amambay



9



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*  
*Resolución S.G. N° 032* -

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE RENDICION DE CUENTAS DE LAS TRANSFERENCIAS PARA HOSPITALES Y REGIONES SANITARIAS, A TRAVÉS DEL OBJETO DEL GASTO 834 – OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO Y ORGANISMOS REGIONALES.**

05 de febrero de 2020  
Página N° 08/09

- Décimo Cuarta – Canindeyú
- Décimo Quinta – Presidente Hayes
- Décimo Sexta – Boquerón
- Décimo Séptima – Alto Paraguay
- Décimo Octava - Capital

**Artículo 4°.** Contarán con una asignación mensual fija de Guaraníes cinco millones (G 5.000.000), las siguientes dependencias:

**HOSPITALES**

- Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora
- Hospital Materno Infantil de Loma Pytá
- Hospital Materno Infantil de Limpio
- Hospital del Indígena
- Hospital Distrital de Itá
- Hospital Distrital de Itaiguá
- Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso
- Hospital Distrital de Ñemby
- Hospital Distrital de Villeta
- Hospital Regional de Concepción
- Hospital Regional de Paraguari
- Hospital Regional de Villa Hayes
- Centro de Salud de Capitán Bado

**CENTROS**

- Centro Nacional de Control de Adicciones
- Centro Nacional de Servicios de Sangre

**PROGRAMAS**

- Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)
- Programa Nacional de Prevención Cardiovascular (P.N.P.C.)
- Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)
- Programa Nacional de Control de Lepra
- Programa Nacional de Control de Diabetes
- Programa Nacional de Sangre
- Dirección de Salud Bucodental
- Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
- Programa Nacional de Control del Tabaquismo y Enfermedades Respiratorias Crónicas (PRONATERC)
- Programa Nacional de VIH y otras ITS (PRONASIDA)
- Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud

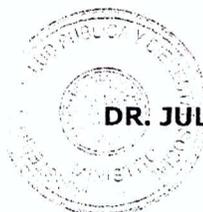


*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*  
*Resolución S.G. N° 1232*

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE RENDICION DE CUENTAS DE LAS TRANSFERENCIAS PARA HOSPITALES Y REGIONES SANITARIAS, A TRAVÉS DEL OBJETO DEL GASTO 834 – OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO Y ORGANISMOS REGIONALES.**

05 de febrero de 2020  
Página N° 09/09

- Artículo 5°.** Contará con una asignación mensual fija de Guaraníes dos millones (G 2.000.000), la siguiente dependencia:
- Instituto Nacional de Salud (I.N.S.)
- Artículo 6°.** Los Directores Generales, Directores, Encargados y Administradores de las dependencias beneficiadas con la transferencia y administración de los valores, serán responsables de su buen uso y de la veracidad de la documentación de respaldo de la Rendición de Cuentas, conforme a las normas vigentes.
- Artículo 7°.** Designar a la jefatura de la Sección Caja Chica, dependiente de la Dirección Financiera, como responsable de la gestión para la disposición de los fondos y de la recepción, verificación y resguardo de las documentaciones propias de la Rendición de Cuentas de los gastos incurridos a través de esta modalidad; como también del depósito mensual en cuenta origen de la totalidad de los valores devueltos en las rendiciones de cuentas correspondientes.
- Artículo 8°.** La Sección Caja Chica, dependiente de la Dirección Financiera, realizará la verificación general de los documentos de respaldo de Rendición de Cuentas, presentados por las dependencias beneficiadas, y que de constatar inobservancia a las normativas vigentes, informará a través de la Dirección Financiera a la instancia administrativa encargada de realizar la trazabilidad y sustentabilidad de los gastos – DGAI.
- Artículo 9°.** Establecer que una vez ejecutado el ochenta por ciento (80%) de los recursos disponibles, la Sección de Caja Chica deberá comunicar a la Dirección Financiera, a efectos de realizar un siguiente pedido de fondos, que deberá ser autorizado por medio de Resolución DGAF.
- Artículo 10.** Establecer que la Dirección General de Auditoría Interna realice el control aleatorio de las Rendiciones de Cuentas, por lo menos de manera trimestral, del 15% de las transferencias de recursos utilizados a la fecha de la verificación.
- Artículo 11.** La presente Resolución, entra en vigencia a partir del 02 de enero del corriente y dentro del presente periodo fiscal.
- Artículo 12:** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



*[Firma]*  
**DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSRÁN**  
**MINISTRO**



110811



D.G.A.F.  
DIRECCION FINANCIERA  
SECCION CAJA CHICA

OBJETO DE GASTO N° 834 NOVIEMBRE 2020

S.T.R. 134.648/2020

F.F. 30

CHEQUE N°	DEPENDENCIA	EXPEDIENTE SIMESE N°	MONTO ENTREGADO	FECHA DE EMISION DE PLANILLA EN S.C.C.H	CORRESPONDE A PLANILLA DF N°	CONCEPTO
6209748	DIRECCION ADMINISTRATIVA - <b>COMPORTE CON STR 104.687</b>	159.976	72.353.411	05/11/2020	157	ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAM 15mg (12.000 UNIDADES), SOLICITADO POR LA DGGIES, PARA PRECAUTELAR LA NORMAL DISTRIBUCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS A LOS PACIENTES INTERNADOS, DEBIDO A LA CRECIENTE DEMANDA DE CASOS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19.-
6209750	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA	Asignacion Mensual	10.000.000	06/11/2020	158	RESOLUCION SG 032/2020
6209751	9° REGION SANITARIA - PARAGUARI	Asignacion Mensual	10.000.000	06/11/2020	158	RESOLUCION SG 032/2020
6209779	HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO	Asignacion Mensual	10.000.000	11/11/2020	159	RESOLUCION SG 032/2020
6209780	4° REGION SANITARIA - GUAIRA	Asignacion Mensual	10.000.000	11/11/2020	159	RESOLUCION SG 032/2020
6209781	13° REGION SANITARIA - AMAMBAY	Asignacion Mensual	10.000.000	11/11/2020	159	RESOLUCION SG 032/2020
6209946	6° REGION SANITARIA - CAAZAPA	Asignacion Mensual	10.000.000	13/11/2020	160	RESOLUCION SG 032/2020
6209947	10° REGION SANITARIA - ALTO PARANA	Asignacion Mensual	10.000.000	13/11/2020	160	RESOLUCION SG 032/2020
6209948	12° REGION SANITARIA - ÑEEMBUCU	Asignacion Mensual	10.000.000	13/11/2020	160	RESOLUCION SG 032/2020
6209949	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	Asignacion Mensual	5.000.000	13/11/2020	160	RESOLUCION SG 032/2020
6209950	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO	Asignacion Mensual	5.000.000	13/11/2020	160	RESOLUCION SG 032/2020
6209951	HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA	Asignacion Mensual	5.000.000	13/11/2020	160	RESOLUCION SG 032/2020
6209952	HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO	Asignacion Mensual	5.000.000	13/11/2020	160	RESOLUCION SG 032/2020
6209945	DIRECCION ADMINISTRATIVA	167.233	39.826.568	13/11/2020	161	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO ACCELERADOR LINEAL CON CODIGO PATRIMONIAL N° 011-27-40-0403, PERTENECIENTE AL INCAN.-
6209969	DIRECCION ADMINISTRATIVA	168.854	30.690.000	18/11/2020	162	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DOS CABINAS DE BIOSEGURIDAD CON CODIGO PATRIMONIAL N° 011-456-04-5080 Y 011-27-55-0412, PERTENECIENTE AL INCAN.-
6209970	DIRECCION ADMINISTRATIVA	170.675	12.640.000	18/11/2020	162	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS, DE UN VENTILADOR PULMONAR DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC CON CODIGO PATRIMONIAL N° 011-456-05-8651, PERTENECIENTE AL INERAM.
6209971	DIRECCION ADMINISTRATIVA	170.680	11.690.000	18/11/2020	162	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS, DE UN VENTILADOR PULMONAR DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC CON CODIGO PATRIMONIAL N° 011-456-05-8648, PERTENECIENTE AL INERAM.
6209967	8° REGION SANITARIA - MISIONES	Asignacion Mensual	10.000.000	18/11/2020	163	RESOLUCION SG 032/2020
6209968	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS	Asignacion Mensual	2.000.000	18/11/2020	163	RESOLUCION SG 032/2020
6209972	DIRECCION ADMINISTRATIVA	175.890	2.900.000	20/11/2020	164	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS, DE UN VEHICULO - CAMIONETA DE LA MARCA TOYOTA FORTUNER CON CHAPA N° HDV 778- CEDIDO AL MSPBS POR LA SENABICO SEGÚN ACUERDO ESPECIFICO N° 02, ACTUALMENTE AL SERVICIO DEL GABINETE DEL MINISTRO DE SALUD.
6209973	DIRECCION ADMINISTRATIVA	177.528	18.300.000	20/11/2020	164	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS, DE UN VEHICULO FURGONETA KING STAR CON CODIGO PATRIMONIAL N° 011-167-04-5285, PERTENECIENTE AL HOSPITAL DISTRITAL DE LIMPIO.
6209976	DIRECCION ADMINISTRATIVA	177.526	16.000.000	20/11/2020	164	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS, DE UN VEHICULO CAMIONETA DE LA MARCA ISUZU CON CODIGO PATRIMONIAL N° 011-03-24-0480, PERTENECIENTE AL HOSPITAL DISTRITAL DE LIMPIO.
6209977	DIRECCION ADMINISTRATIVA	177.524	6.500.000	20/11/2020	164	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS, DE UN VEHICULO - CAMIONETA DE LA MARCA MAHINDRA CON CHAPA N° BFV 049- CEDIDO AL MSPBS POR LA SENABICO SEGÚN ACUERDO ESPECIFICO N° 02, ACTUALMENTE AL SERVICIO DEL GABINETE DEL MINISTRO DE SALUD.
6209978	INERAM	Asignacion Mensual	10.000.000	20/11/2020	165	RESOLUCION SG 032/2020
6209979	HOSPITAL BARRIO OBRERO	Asignacion Mensual	10.000.000	20/11/2020	165	RESOLUCION SG 032/2020
6209980	HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY	Asignacion Mensual	10.000.000	20/11/2020	165	RESOLUCION SG 032/2020
6209981	HOSPITAL DE LUQUE	Asignacion Mensual	10.000.000	20/11/2020	165	RESOLUCION SG 032/2020
6209982	HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD	Asignacion Mensual	10.000.000	20/11/2020	165	RESOLUCION SG 032/2020
6209983	14° REGION SANITARIA - CANINDEYU	Asignacion Mensual	10.000.000	20/11/2020	165	RESOLUCION SG 032/2020
6209984	HOSPITAL DISTRITAL DE ITA	Asignacion Mensual	5.000.000	20/11/2020	165	RESOLUCION SG 032/2020
6209985	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA	Asignacion Mensual	5.000.000	20/11/2020	165	RESOLUCION SG 032/2020
6209986	CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE	Asignacion Mensual	5.000.000	20/11/2020	165	RESOLUCION SG 032/2020
6209987	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR	Asignacion Mensual	5.000.000	20/11/2020	165	RESOLUCION SG 032/2020
6209988	INAN	Asignacion Mensual	5.000.000	20/11/2020	165	RESOLUCION SG 032/2020
6209989	PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE DIABETES	Asignacion Mensual	5.000.000	20/11/2020	165	RESOLUCION SG 032/2020

  
 María B. Cáceres Llanes  
 Jefa Sección Caja Chica  
 M.S.P. y B.S.



D.G.A.F.  
DIRECCION FINANCIERA  
SECCION CAJA CHICA

OBJETO DE GASTO N° 834 NOVIEMBRE 2020

S.T.R. 134.648/2020 F.F. 30

CHEQUE N°	DEPENDENCIA	EXPEDIENTE SIMESE N°	MONTO ENTREGADO	FECHA DE EMISION DE PLANILLA EN S.C.C.H	CORRESPONDE A PLANILLA DF N°	CONCEPTO
6209990	DIRECCION DE CONTROL DE PROFESIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	Asignacion Mensual	5.000.000	20/11/2020	165	RESOLUCION SG 032/2020
6209991	DIRECCION ADMINISTRATIVA	178.341	40.000.000	23/11/2020	166	ADQUISICION DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSION - SETS PARA ALIMENTACION PARENTERAL Y SETS FOTOSENSIBLE, PARA EL INERAM
6209992	DIRECCION ADMINISTRATIVA	179.833	85.417.450	23/11/2020	166	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO CENTRAL, TENIENDO EN CUENTA EL DECRETO PRESIDENCIAL N° 3.456/2020.-
6209995	HOSPITAL NACIONAL	Asignacion Mensual	10.000.000	23/11/2020	167	RESOLUCION SG 032/2020
6209994	PRONASIDA	Asignacion Mensual	5.000.000	23/11/2020	167	RESOLUCION SG 032/2020
6209998	DIRECCION ADMINISTRATIVA	178.023	12.990.000	24/11/2020	168	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPLETOS, DE UN ECOGRAFO DE LA MARCA ESAOTE CON CODIGO PATRIMONIAL N° 12008-24-41-0027, PERTENECIENTE AL INERAM.
6209999	DIRECCION ADMINISTRATIVA	178.998	10.736.000	24/11/2020	168	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION DEL EQUIPO CROMATOGRAFO DE LIQUIDOS CON CODIGO PATRIMONIAL N° 011-472-44-0040, PERTENECIENTE A DIGESA.-
6210000	LABORATORIO CENTRAL	Asignacion Mensual	10.000.000	24/11/2020	169	RESOLUCION SG 032/2020
6210001	HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO	Asignacion Mensual	10.000.000	24/11/2020	169	RESOLUCION SG 032/2020
6210002	HOSPITAL DE LAMBARE	Asignacion Mensual	10.000.000	24/11/2020	169	RESOLUCION SG 032/2020
6210003	5° REGION SANITARIA - CAAGUAZU	Asignacion Mensual	10.000.000	24/11/2020	169	RESOLUCION SG 032/2020
6210004	HOSPITAL DEL INDIGENA	Asignacion Mensual	5.000.000	24/11/2020	169	RESOLUCION SG 032/2020
6210005	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO	Asignacion Mensual	10.000.000	25/11/2020	170	RESOLUCION SG 032/2020
6210006	HOSPITAL SAN JORGE	Asignacion Mensual	10.000.000	25/11/2020	170	RESOLUCION SG 032/2020
6210007	3° REGION SANITARIA - CORDILLERA	Asignacion Mensual	10.000.000	25/11/2020	170	RESOLUCION SG 032/2020
6210008	17° REGION SANITARIA - ALTO PARAGUAY	Asignacion Mensual	10.000.000	25/11/2020	170	RESOLUCION SG 032/2020
6210009	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES	Asignacion Mensual	5.000.000	25/11/2020	170	RESOLUCION SG 032/2020
6210010	PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE	Asignacion Mensual	5.000.000	25/11/2020	170	RESOLUCION SG 032/2020
6210012	DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA - DINAVISA	Asignacion Mensual	5.000.000	26/11/2020	171	RESOLUCION SG 032/2020

TOTAL UTILIZADO 682.043.429 34% de ejecucion  
 TOTAL TRANSFERIDO: 2.168.221.277  
 SALDO 1.486.177.848



*Maria B. Cáceres Llanes*  
 Maria B. Cáceres Llanes  
 Jefa Sección Caja Chica  
 M.S.P. y B.S.

13